

2008/LINAC/000152. — Parra y Huertas, Comunidad de Bienes. — Discoteca. — Avenida Matapiñonera, número 6.

2008/LINAC/000312. — Villa y Corte, Sociedad Cooperativa Madrileña. — Garaje-aparcamiento. — Parcela A3-2B. AR1 Temperales.

2008/LINAC/000302. — Tempo Intermezzo. — Escuela de Música. — Avenida de Cataluña, número 33.

2008/LINAC/000315. — Ikea Ibérica, Sociedad Anónima. — Modificación licencia de actividad de edificio exento destinado a gran establecimiento comercial. — Plaza del Comercio, número 1.

2008/LINAC/000316. — Ikea Ibérica, Sociedad Anónima. — Oficinas. — Avenida Juncal, con vuelta a Luis Pasteur.

2008/LINAC/000319. — HK Newyorker Jeans, Sociedad Limitada. — Comercio al por menor de artículos de confección. — Plaza del Comercio, número 11, local 21-b/22.

2008/LINAC/000320. — Ikea Ibérica, Sociedad Anónima. — Oficinas con garaje y almacén cerrado. — Avenida Matapiñonera, número 9.

2008/LINAC/000314. — Modificación de licencia de actividad de autoservicio de alimentación. — Distribuidora Internacional de Alimentación, Sociedad Anónima. — Calle Pío XII, número 2.

2008/LINAC/000323. — Essential Fun & Eventos, SLNE. — Discoteca. — Avenida de Cataluña, sin número.

2008/LINAC/000303. — Fundación Apai. — Centro ocupacional artesano del papel y madera. — Avenida Valdelasfuentes, número 52.

2008/LINAC/000332. — Dayaday, Sociedad Limitada. — Venta de bisutería. — Calle Salvador de Madariaga, sin número, local 9.

2008/LINAC/000333. — Max Estrella, Sociedad Cooperativa Madrileña. — Garaje aparcamiento. — Parcela A1-2A del sector AR-1.

2008/LINAC/000334. — Max Estrella, Sociedad Cooperativa Madrileña. — Piscina. — Parcela A1-2A del sector AR-1.

2008/LINAC/000336. — Wyeth Farma, Sociedad Anónima. — Reforma y ampliación de vestuarios y área de empaquetamiento. — Carretera N-I, kilómetro 23.

2007/LINAC/000345. — Cercano, Sociedad Anónima. — Oficinas. — Calle Fuerteventura, número 4, planta 2, oficina 8.

2008/LINAC/000338. — Creaciones Gráficas Emergraf. — Artes gráficas. — Avenida Fuente Nueva, número 8, nave 7.

2008/LINAC/000340. — Obras y Vías, Sociedad Anónima. — Garaje-aparcamiento. — Calle Juan Gris, parcela 85.

2008/LINAC/000186. — Ochihotel-Ocioski, Sociedad Anónima. — Agencia de viajes mayorista. — Calle Talavera de la Reina, número 13, local.

2008/LINAC/000346. — Talleres Leopoldo, Sociedad Limitada. — Ampliación de maquinaria en taller de reparación de automóviles (mecánica, electricidad, chapa y pintura). — Avenida Fuente Nueva, número 14, edificio A, nave 5B.

2008/LINAC/000347. — Olga Jiménez Mozo. — Gabinete de psicología. — Avenida de La Coruña, número 1, con vuelta a la avenida Navarrodán.

2006/LINAC/000291. — NCK, Sociedad Anónima. — Venta de ropa. — Calle Salvador de Madariaga, si número, locales 111-112.

2008/LINAC/000350. — Supera, Sociedad Anónima. — Supermercado de alimentación. — Calle Salvador de Madariaga, número 3 (parcela 89 OP 1).

IN-92/02. — Cafetería y Chocolatería Toribio, Sociedad Limitada. — Legalización de instalación de aire acondicionado en cafetería-churrería. — Avenida de la Sierra, número 1.

2008/LINAC/000351. — Gamarga Auto, Sociedad Limitada. — Taller de reparación de automóviles (carrocería y pintura). — Calle Manzano, número 4.

2008/LINAC/000352. — Técnicos en Calibración y Montaje, Sociedad Anónima. — Taller de montaje de cuadros de control de sistemas y oficinas. — Avenida Somosierra, número 22, nave 1-A.

2008/LINAC/000353. — Vicajuma Decoración, Sociedad Limitada. — Exposición y venta de mobiliario y artículos de decoración con oficina. — Avenida Fuente Nueva, número 12, edificio A, bajo derecha.

2008/LINAC/000354. — Rip Curl Spain, Sociedad Anónima Unipersonal. — Venta al por menor de ropa y complementos. — Calle Salvador de Madariaga, sin número, local 52.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días hábiles.

San Sebastián de los Reyes, a 9 de diciembre de 2008.—La concejala-delegada de Urbanismo (decreto de delegación 1569/2007, de 9 de julio), Mar Escudero Solórzano.

(02/16.737/08)

SERRANILLOS DEL VALLE

LICENCIAS

Don Juan Carlos Prádanos González, en representación propia, ha solicitado licencia de apertura y actividad de una cafetería-cervecería en la calle Arenal, número 1, de este municipio.

En cumplimiento de lo señalado en la legislación vigente, se somete a información pública el expediente por plazo de veinte días para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Serranillos del Valle, a 19 de junio de 2008.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(02/9.124/08)

SEVILLA LA NUEVA

LICENCIAS

Solicitada licencia municipal por don Richard Humberto Cuintaco Otálora para el desarrollo de la actividad de ciberlocutorio, incluida en el anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, que se desarrollará en pasaje de la Guardia Civil, número 1, local 3.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Sevilla la Nueva, a 17 de noviembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/16.326/08)

SEVILLA LA NUEVA

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación a los relacionados de las resoluciones de Alcaldía de fechas 19 de noviembre de 2007 y 22 de febrero de 2008, “conforme a la normativa vigente integrada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, se establece la obligatoriedad de la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, produciendo la caducidad de aquellas en que no se hubiera efectuado la preceptiva renovación”: Una vez observadas las inscripciones no renovadas a 16 de